

TARIFAS DE COMISIONES Y GASTOS REPERCUTIBLES A CLIENTES

ÍNDICE

1 CONDICIONES GENERALES

- 1.1 ÁMBITO DE APLICACIÓN
- 1.2 FECHA DE APLICACIÓN DE LA TARIFA.

2 TARIFA DE COMISIONES Y GASTOS APLICABLES.

- 2.1 TARIFAS DE FORMALIZACIÓN
- 2.2 TARIFAS DE AMORTIZACIÓN O CANCELACIÓN ANTICIPADA.
- 2.3 TARIFAS POR RECLAMACIÓN DE IMPAGOS
- 2.4 TARIFAS POR UTILIZACIÓN DE LA TARJETA PASS
- 2.5 OTROS GASTOS REPERCUTIBLES



SERVICIOS FINANCIEROS CARREFOUR, E.F.C., S.A.

Juan Esplandiú, 11 – 9º / 28007 MADRID

Teléfono: 91 389 15 00

Fax: 91 409 70 50

CONDICIONES GENERALES

1.1 - ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Tarifa es de aplicación a nuestros clientes, empresas o particulares, con excepción de las operaciones interbancarias directas realizadas con Bancos, Cajas de Ahorro Confederadas, Cajas Rurales y Cooperativas de Crédito inscritas en el Banco de España, en las que se aplicará la Tarifa de Condiciones para operaciones Interbancarias. En las operaciones y servicios que soliciten nuestros clientes y que no estén recogidos en la presente Tarifa, por realizarse con carácter excepcional o singular, se establecerán en cada caso las condiciones específicas a aplicar.

1.2 – FECHA DE APLICACIÓN DE LA TARIFA.

La presente Tarifa es de aplicación desde el 1 de junio de 2014, teniendo únicamente carácter orientativo para nuestros clientes.

TARIFAS DE COMISIONES Y GASTOS APLICABLES

1- Tarifas de formalización

Las presentes tarifas de formalización tienen carácter orientativo, pudiendo no ser aplicadas por la entidad o ser inferiores a los porcentajes y mínimos establecidos a continuación atendiendo a las circunstancias de la operación y a campañas.

	% Sobre Capital Financiado	Mínimo En Euros	
1.1- Préstamo personal.			
1.1.1. Comisión de Apertura. ¹	3.00 %	90	€
1.2- Crédito Clásico (Sin intereses y Con intereses).			
1.2.1. Comisión de formalización (créditos hasta 3 meses). ²	2.00 %	6	€
1.2.2. Comisión de formalización (créditos superiores a 3 meses). ²	2.00 %	10	€

2-Tarifas de amortización o cancelación anticipada (Tarjeta PASS, préstamo personal y crédito clásico).

2.1. Comisión por Cancelación anticipada de deuda. La comisión por cancelación anticipada total o parcial de la deuda será del 1% sobre el importe reembolsado anticipadamente en caso de que el periodo restante entre la fecha de reembolso y la de terminación acordada sea superior a un (1) año, o un 0,5% en caso de ser inferior. La comisión por cancelación anticipada de deuda se ajusta a las exigencias normativas, estando facultada la entidad para no aplicar la misma.

3-Tarifas de reclamación de impagos (Tarjeta PASS, préstamo personal y crédito clásico).

3.1. Comisión de reclamación de impagos: 30 euros. La comisión se percibirá una sola vez, aunque la deuda que motive su reclamación se mantenga impagada y cuando la reclamación extrajudicial finalmente se produzca.

4-Tarifas por utilización de la Tarjeta PASS.

Las presentes tarifas de utilización de la Tarjeta PASS tienen carácter orientativo, pudiendo no ser aplicadas por la entidad o ser inferiores a los porcentajes y mínimos establecidos a continuación atendiendo a las circunstancias de la operación y a campañas.

5.1. Por disposiciones en efectivo: máximo del 4,5 % (importe mínimo de 3 €) sobre los importes dispuestos.

5.2. Por disposiciones efectuadas con cargo al límite de la Tarjeta, para su ingreso en cuenta corriente: máximo del 4% (importe mínimo de 1,5€) sobre los importes dispuestos.

5.3. Por cambio de divisas: 1% sobre el importe objeto de la operación.

¹ Esta comisión se percibe en una sola ocasión en el momento de la formalización del contrato.

² Esta comisión se cobrará íntegramente junto con la primera mensualidad del contrato.

5.4 Por aplazamiento de contado: 35 euros con independencia del importe aplazado.

5-Otros gastos repercutibles.

Los gastos de intervención por fedatario público, de escrituras notariales y registrales, timbres, gastos bancarios repercutidos y cualquier otro concepto de carácter externo que puedan corresponder al cliente se podrán repercutir íntegramente por el valor que figure en el justificante.